

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.403/13

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 177.1 y 169 del R.D Ley 2/2004 de 5 de marzo, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito nº. 3-2013: Suplemento de crédito y crédito extraordinario financiándose con el remanente liquido de tesorería por importe de 664.900.-€, aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión el día 6 de junio de 2013 y elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones.

El resumen del expediente en lo que se refiere al Capítulo modificado es el siguiente:

Capítulo 6.- Inversiones Reales:

Consignación Inicial	Modificaciones anteriores	Modificación actual	Consignación definitiva
660.000 €	753.899,92 €	664.900 €	2.078.799,92 €

Según lo dispuesto en el art. 171 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el referido expediente definitivamente aprobado se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 8 de julio de 2013.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*.